



NOTIFICACION POR AVISO
LEY 1437 / 2011

Código: F-HT-SGC-200-006

Versión: 1.0

Fecha Aprobación: 30/11/2022

TRD 200-05.5

Página: 1 de 1

ACTA DE NOTIFICACION POR AVISO – No. 0002

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL ORDEN MUNICIPAL, SEGÚN ACUERDO 058 DEL 05 DE JUNIO 1987 BOMBEROS DE BUCARAMANGA, NIT 800.022.620-3

HACE SABER:

Que por medio de este *aviso se notifica* que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y atendiendo los lineamientos de la CNSC dados a través de la Circular Externa No. 0011 de 2020, se informa y hace saber a los posibles terceros interesados que se solicitará la CANCELACIÓN en el Registro Público de Carrera Administrativa - RPCA de la Comisión Nacional del Servicio Civil a través de su plataforma SIMO 4.0, del derecho de carrera administrativa que ostentaba la persona que se relaciona a continuación, sobre empleos de la planta de personal de Bomberos de Bucaramanga, producto de su retiro del servicio, así:

NOMBRE Y APELLIDO	IDENTIFICACIÓN
ALEXANDER DUARTE FLETCHER	91.284.200


En virtud de lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 37 de la mencionada ley 1437 de 2011 – CPACA, que indica que: “La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados.

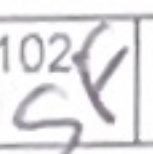
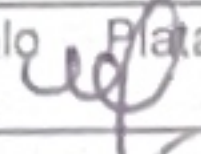
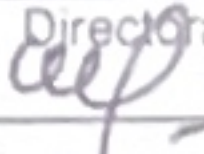
De conformidad a lo establecido en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011- CPACA, contra la presente procede el recurso de apelación y reposición por el termino de diez (10) días, siguiente a la publicación del presente. La petición puede ser radicada a través del siguiente correo electrónico administrativo@bomberosdebucaramanga.gov.co.

Se deja constancia escrita en el expediente y se publica la presente información en la página web <https://bomberosdebucaramanga.gov.co/contenido/> y en un lugar visible de la entidad, siendo esto la cartelera de Bomberos de Bucaramanga en la estación Central, la estación de Provenza y la estación de Mutualidad, por el termino de cinco (5) días.

Se expide la presente NOTIFICACION POR AVISO, a los SIETE (07) días del mes de Octubre de dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFIQUESE, CUMPLASE Y COMUNIQUESE


MARIA FERNANDA AREVALO PLATA
Directora Administrativa y Financiera
Bomberos de Bucaramanga

Elaboró: Stefany Dayana Fuentes Morgado . CPS 102/2024  Revisó: Maria Fernanda Arévalo Plata- Directora Administrativa y Financiera  Aprobó: Maria Fernanda Arévalo Plata- Directora Administrativa y Financiera 



FORMATO DE CERTIFICADO

Código: F-HT-SGC-200-006

Versión: 1.0

Fecha Aprobación: 30/11/2022

TRD 200-05.5

Página: 1 de 1

N/Ref: PA-GH-291-2024

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL ORDEN MUNICIPAL, SEGÚN ACUERDO 058 DEL 05 DE JUNIO 1987 BOMBEROS DE BUCARAMANGA, NIT 800.022.620-3

HACE CONSTAR:

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y atendiendo los lineamientos de la CNSC dados a través de la Circular Externa No. 0011 de 2020, se informa y hace constar a los posibles terceros interesados que se solicitará la CANCELACIÓN en el Registro Público de Carrera Administrativa - RPCA de la Comisión Nacional del Servicio Civil a través de su plataforma SIMO 4.0, del derecho de carrera administrativa que ostentaban las personas que se relacionan a continuación, sobre empleos de la planta de personal de Bomberos de Bucaramanga, producto de su retiro del servicio, así:

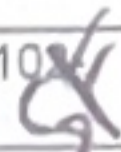


NOMBRE Y APELLIDO	IDENTIFICACIÓN	EMPLEO	ACTO ADMINISTRATIVO	MOTIVO
ALEXANDER DUARTE FLETCHER	91284200	TENIENTE	RESOLUCION NO. 178 DE 2024	RENUNCIA VOLUNTARIA

En virtud de lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 37 de la mencionada ley 1437 de 2011 – CPACA, que indica que: “La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados.

De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente, se publica la presente información en la página web de Bomberos de Bucaramanga, <https://bomberosdebucaramanga.gov.co/contenido/> para que los posibles interesados, si a bien lo tienen, dentro de los (5) días hábiles siguientes a publicación, se constituyan como parte y hagan valer sus derechos. La petición puede ser radicada a través del siguiente correo electrónico administrativo@bomberosdebucaramanga.gov.co

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, a los siete (07) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).


MARIA FERNANDA AREVALO PLATA
Directora Administrativa y Financiera
Bomberos de Bucaramanga

Elaboró: Stefany Dayana Fuentes Morgado CPS 100/2024  Revisó: Maria Fernanda Arévalo Plata Directora Administrativa y Financiera  Aprobó: Maria Fernanda Arévalo Plata Directora Administrativa y Financiera 

EXCELENCIA Y COMPROMISO